

# G/SPS/N/USA/2622/Add.1

17 de septiembre de 2014

(14-5188) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

# Original: inglés

### **NOTIFICACIÓN**

#### Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 15 de septiembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de los <u>Estados Unidos de América</u>.

<u>Determinación de la situación de la fiebre aftosa y la peste bovina en una región de la Patagonia, Argentina (Expediente [Docket] APHIS-2013-0105)</u>

El Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) incluye la Patagonia Sur y la Patagonia Norte B en la lista de regiones consideradas libres de peste bovina y fiebre aftosa. La medida se adopta después de comprobar dicha situación. La Patagonia se incluye también en la lista de regiones sujetas a determinadas restricciones de importación de carne y productos cárnicos debido a la proximidad con otros países afectados por la peste bovina o la fiebre aftosa o al comercio con esos países. Estas medidas actualizan la situación zoosanitaria de la Patagonia en lo referente a la peste bovina y a la fiebre aftosa, sin menoscabo de la protección de los Estados Unidos contra la introducción de las enfermedades mencionadas, gracias a las prescripciones adicionales para toda la carne y los productos cárnicos importados en los Estados Unidos desde aquella zona.

El aviso notificado está disponible en inglés en: <a href="http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2014-08-29/html/2014-20646.htm">http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2014-08-29/html/2014-20646.htm</a>

Federal Register del viernes 29 de agosto de 2014, volumen 79, Nº 168, páginas 51528 a 51535.

De acuerdo con el procedimiento establecido, el 23 de enero de 2014 publicamos un aviso en el Federal Register (79 FR 3775-3777, Expediente [Docket] N° APHIS-2013-0105) sobre la publicación de una evaluación de la situación de la fiebre aftosa en la Patagonia Sur y la Patagonia Norte B, a las que nos referimos simplemente como la Región de Patagonia de la Argentina, para que el público pudiese examinarla y formular observaciones. El APHIS estableció en esta evaluación que las medidas de control, prevención y vigilancia de enfermedades animales que la Argentina ha aplicado en la Región de Patagonia bastan para reducir al mínimo la probabilidad de introducir la fiebre aftosa en los Estados Unidos al importar especies o productos que puedan ser fuentes de infección. Sin embargo, el APHIS considera que, debido a la cercanía y a las relaciones comerciales de la Región de Patagonia con zonas afectadas por la enfermedad, hay que imponer determinadas restricciones a la importación de carne de rumiantes o porcino de dicha región, de conformidad con el artículo 94.11. En el mismo aviso se publicó una evaluación de la situación de la peste bovina en América del Sur para que el público pudiese examinarla y presentar observaciones. La peste bovina nunca se ha establecido en América del Sur. El Brasil es el único país que informó de un caso de enfermedad en 1921, que tuvo alcance limitado y se erradicó rápidamente. Además, el mapa de la peste bovina se ha reducido mucho en los últimos años gracias al Programa mundial de erradicación de la peste bovina de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El último caso registrado de peste bovina se detectó en el sur de las zonas de pastoreo somalíes, que incluyen el sur de Somalia, el este de Kenya y el sur de Etiopía. En mayo de 2011 la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) declaró la erradicación de la peste bovina en todo el mundo. El APHIS abrió un plazo de 60 días para presentar observaciones sobre el aviso, que finalizó el 24 de marzo de 2014, y lo prolongó 30 días, hasta el 23 de abril de 2014. Se recibieron treinta y tres observaciones hasta esa fecha.

## Este addendum se refiere a:

[]	la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[X]	la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de
	reglamento previamente notificado
[]	el retiro del reglamento propuesto
[]	la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
[]	otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): la norma notificada entrará en vigor el 28 de octubre de 2014.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Para obtener más información, sírvase contactar:

Dra. Silvia Kreindel, Senior Staff Veterinarian Regionalization Evaluation Services, National Import Export Services, VS, APHIS 4700 River Road Unit 38 Riverdale, MD 20737-1231, Estados Unidos Teléfono: +(301) 851 3300

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

United States SPS National Notification Authority (Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF) USDA Foreign Agricultural Service International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014 Washington D.C. 20250, Estados Unidos Teléfono: +1 (202) 720 1301; Fax: +(+1 202) 720 0433 Correo electrónico: us.spsenquirypoint@fas.usda.gov